



**ADENDA ESPECIFICA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
GABRIEL RENÉ MORENO – UAGRM DE SANTA CRUZ, BOLIVIA Y LA  
FUNDACIÓN “MARCELINO MUÑOZ” – FMM DE MONTERREY, MÉXICO**

Monterrey – México, Febrero 13 de 2023

**REUNIDOS**

De una parte, el Magnífico Vicente Remberto Cuellar Téllez, Rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno – UAGRM, de Santa Cruz - Bolivia

Y de otra, el Ciudadano, Marcelino Muñoz Sánchez, Presidente de la Fundación “Marcelino Muñoz” – FMM, de Monterrey - México

**EXPONEN**

I

Que entre la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y la Fundación “Marcelino Muñoz” (FMM), existe un Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural, vigente desde el 14 de julio de 2021, a la fecha.

II

Que ambas partes tienen la convicción de que esta cooperación contribuirá a enriquecer el desarrollo cultural y científico de las dos instituciones.

III

Que la UAGRM, está interesada en recibir apoyo de la FMM para el fortalecimiento institucional, a través de la Formación y Capacitación de sus Docentes, Estudiantes, Trabajadores Administrativos y Ciudadanos de Santa Cruz y Bolivia.

En su virtud, ambas partes reconociéndose plena capacidad firman la presente Adenda al convenio antes citado y

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** – La FMM, ofertará a la Comunidad Universitaria de la UAGRM y ciudadanía del Departamento de Santa Cruz y Bolivia, el Programa Virtual y Gratuito "Docente Tutor", hasta la emisión, de manera digital, del respectivo Diploma de Conclusión del Programa. libre de costo para el cursante; la UAGRM, por su parte, a través de su Dirección de Posgrado, ha evaluado el Programa mencionado, en función a la carga horaria académica acreditada.



**SEGUNDO.** – La UAGRM, a solicitud expresa del interesado que requiera el CERTIFICADO DE CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA mencionado en la cláusula anterior, podrá otorgar el certificado de vencimiento de plan de estudios previo pago por parte del solicitante, del costo administrativo establecido por la UAGRM para éstos fines, aclarándose que ésta es una certificación adicional, a la que voluntariamente pueden acceder los cursantes de Bolivia.

**TERCERO.**- El desarrollo y resolución de todos los aspectos que afecten al Convenio, recaerá en una Comisión Mixta, de composición paritaria con representantes designados por ambas partes; dicha comisión será responsable del seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo. En la fecha, la integran:

- Por la Fundación “Marcelino Muñoz” - FMM:
  - Alfredo Rocha Ávila
  - María Esther Cabral Torres
  
- Por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM:
  - Lic. Marbel Galean Barriga  
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO
  - Ing. Sarah Mirna Martínez Cardona  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y  
TECNOLOGIA EDUCATIVA

Los miembros de la Comisión Mixta que pierdan o cambien la condición por la que fueron designados para la misma, podrán ser sustituidos por el Rector de la UAGRM o Presidente de la FMM, respectivamente, debiendo notificar a la otra parte, los mencionados cambios de personas.

**CUARTO.**- Las partes firmantes se comprometen a realizar la difusión y promoción de las actividades derivadas de esta addenda.

Y, en prueba de conformidad, para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente Addenda, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO	POR LA FUNDACIÓN “MARCELINO MUÑOZ”
D. VICENTE REMBERTO CUELLAR TELLEZ. RECTOR UAGRM	D. MARCELINO MUÑOZ SANCHEZ PRESIDENTE FMM